



California guía de impuestos sobre las ventas

Tasa estándar

La tasa estándar del impuesto sobre las ventas en California para 2024 es del 7.25 al 10.25%.

Tasa reducida

Existe una tasa reducida del impuesto sobre las ventas en California para 2024 del 5%.

Productos y servicios libres de impuestos sobre ventas

En California, los siguientes productos y servicios están libres de impuestos sobre ventas:

- Comida;
- Relacionado con la Salud;
- Vivienda (Gas, luz, agua, vapor, líneas telefónicas y postes).

Quién debe registrar el impuesto sobre ventas

Si usted vende en California, tiene un nexo económico con California, sus compradores deben pagar el impuesto sobre ventas y usted alcanza el umbral de \$500,000 en el año calendario anterior o actual, debe registrarse para cobrar y pagar el impuesto sobre ventas en California.

Umbral

A partir del 1 de octubre de 2019, los distribuidores fuera del estado con presencia económica o nexo en California deben registrarse para cobrar el impuesto sobre ventas. Esto incluye minoristas en línea o vendedores remotos que alcanzan el umbral de \$500,000 en el año calendario anterior o actual, incluidas todas las ventas facilitadas a través de un mercado de facilitadores de mercado como se define anteriormente.

[Umbrales de comerciante por estado](#)

[Umbrales de mercado por estado](#)

Las reglas especiales son aplicables para el negocio SAAS.

[Software como Umbrales del Impuesto de Servicio por estado.](#)

Mercados en línea

Si todas sus ventas en California se realizan a través de una plataforma de revendedor de mercado, usted no puede registrarse para pagar el impuesto sobre ventas de California. Su facilitador de mercado paga el impuesto sobre ventas él mismo.

Si usted está vendiendo a través de su propio sitio web, deberá registrarse para pagar el impuesto sobre ventas si alcanza el umbral de \$500,000 en el año calendario anterior o actual. Esto incluye todas las ventas facilitadas a través del mercado de un facilitador de mercado como se define anteriormente.

Pago del impuesto sobre ventas y fecha de presentación

Con base en su obligación tributaria, determine la frecuencia de presentación, ya sea trimestral, trimestral prepago o anual (fiscal anual):

Anual o Fiscal Anual – \$0 a \$100;
Trimestral – \$ 101.00 a \$ 1,200.00;
Trimestral Prepago – \$ 1,200.01 y más.

Las declaraciones vencen el último día del mes siguiente al período del informe. Si la fecha de vencimiento de la presentación cae en un fin de semana o feriado, el impuesto sobre ventas vence al día siguiente.

Algunos distribuidores de gran volumen presentan sus declaraciones trimestralmente, pero realizan prepagos mensuales de impuestos sobre ventas. Si esto se aplica a usted, tendrá prepagos mensuales que vencen el día 24 del mes siguiente a cada mes en el que usted no tiene una declaración de impuestos sobre ventas y un pago adeudado.

Multa e interés

Multa por Presentación Tardía – 10% del impuesto sobre ventas incurrido.
Multa por Pago Tardío – 10% del impuesto sobre ventas incurrido.